



Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2020.-

**VISTO:**

La Nota de Entrada FCNyCS-EQ N°23/20 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la charla de extensión titulada "*Pasado y presente de la arqueología de Piedra Parada*".

Que la iniciativa surge por la presencia de investigadoras reconocidas y de amplia trayectoria en la zona: Dra. Mariana Carballido Calatayud del Consejo Nacional de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); integrante del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) y Universidad de Buenos Aires (UBA); Dra. Ana Gabriela Guráieb del INAPL y UBA y Dra. Cristina Bellelli de CONICET y UBA.

Que el Museo Histórico Municipal de la localidad de Esquel ofrece sus instalaciones para la actividad de extensión que se organiza.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo del Delegado Académico de la Sede Esquel.

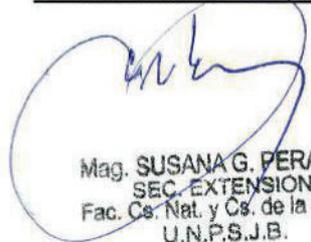
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

**Art. 1º)** Avalar la actividad de extensión, titulada "*Pasado y presente de la arqueología de Piedra Parada*", consiste en una charla dirigida a la comunidad en general que se desarrollará en el Museo Histórico Municipal de Esquel, el viernes 13 de marzo del corriente de 18 a 19 horas, a cargo de: Dra. Cristina Bellelli (CUIL 27-05751716-1), Dra. Mariana Carballido Calatayud (CUIL 27-18601915-4) y Dra. Ana Gabriela Guráieb (CUIL 27-11345838-6);

**Art. 2º)** Designar como Directoras de la propuesta a la Dra. Ivonne A. Orellana (CUIL 27-18833940-4) y a la Prof. María Marta Novella FCE-UNPSJB (CUIL 27-14199565-6) y, como Colaborador, al Dr. Nicolás Nagahama (CUIL 29609394-8).

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DEFCNyCS N°144/20**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.